

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 "

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

EDISON.

¿Quién no ha leído algo concerniente á este hombre extraordinario? El genio tiene el privilegio de atraer todas las miradas, y forzoso es confesar que el ingeniero americano objeto de estas líneas ha alcanzado ruidosos triunfos, uniendo su nombre á multitud de útiles inventos.

Podrán surgir atenuaciones pasajeras, intermitencias de entusiasmo é indiferencia propias de la inestable condición humana; pero al fin la fascinación se impone, y Edison será para todos uno de esos hombres extraordinarios á los que una voz misteriosa traza el camino que han de recorrer, revelándoles al mismo tiempo la resolución de oscuros problemas.

La generación actual se halla siempre dispuesta á la admiración; y á aplaudir todo lo que es grande, singular ó beneficioso, cualidad que alcanza todas las proporciones de una virtud.

Pasaron por fortuna los tiempos en que para adquirir renombre se necesitaba acreditar que se poseían las condiciones del guerrero, probando la pujanza y la destreza en los torneos y llevando el terror y el exterminio á los campos de batalla; hoy la celebridad gira fuera del círculo de las pasiones, y puede alcanzarse sin que el alma abrigue la sombra del remordimiento.

Estamos familiarizados con todas las maravillas; y al par que no vacilamos en mostrarnos escépticos en todo lo que atañe á la divinidad, creemos ciegamente en los prodigios efectuados por la ciencia. Es realmente una desgracia que apartemos la vista de Dios, cosa que prueba que vivimos sin pensar, privando así á la mujer, dulce compañera de nuestra vida del delicado perfume de la fé, y olvidando que la oración es el precioso bálsamo que cura todas las heridas porque elevándola al cielo nos comunicamos con los que bajando al sepulcro dejaron un vacío en nuestra alma, vacío que turba muchas alegrías, aumenta muchas tristezas,

nos arrebatara la resignación cuando el infortunio nos aflige, y nos obliga á caminar al acaso; pero este es el espíritu del siglo, y nada puede hacerse para que varíe.

Y sin embargo, contamos con el más noble de los heroísmos: el heroísmo de la ciencia, y aplaudimos con frenesí al hombre estudioso que á fuerza de trabajo é incesantes investigaciones nos lleva á la posesión de la verdad.

Por eso Edison, en lo mejor de su vida, antes de que los años hayan esparcido escarcha en sus cabellos y arrugas en su rostro, se vé aplaudido por el mundo civilizado que aquilata en todo su valor una gloria adquirida en la luminosa esfera del saber, y se dispone á recoger nuevos destellos de un cerebro soberbiamente organizado. Gran dicha ha sido para él nacer en estos tiempos en que se rinde culto al trabajo, á la ciencia y á las artes, porque no debemos olvidar la triste suerte que cupo á los hombres eminentes que se adelantaron á su época.

Edison es el Cid del siglo XIX; el vulgo ha improvisado poéticas leyendas en honor de su ídolo, el cual se ostenta tranquilo porque sus actos llevan todos impreso el sello del bien, y acaricia allá en el santuario de las ideas nuevos proyectos, perlas de rico oriente que serán engarzadas por la familia humana á la diadema espléndida que todos contemplan con asombro.

Es extraña la intuición de que se halla dotado ese oscuro hijo del pueblo; él ha sabido arrancar uno por uno muchos arcanos á la naturaleza, á pesar de lo cuidadosamente que ésta los oculta en su seno.

Hace dos siglos, Edison hubiera sufrido la suerte de aquel que en el reinado de Luis XIV proyectó hacer caminar un barco por medio del humo; hoy, es la forma tangible del espíritu mecánico que resalta en los hijos de América, y los múltiples resortes psicológicos que hacen funcionar el organismo social conspiran con el mejor deseo á acrecentar la fama

de su héroe, atribuyéndole pensamientos que aún flotaban en la nada, preparando así su ánimo para intentar nuevas y sorprendentes aplicaciones.

Encerrado en su casa de Menlo Park, concibe planes á cual más atrevidos, medita con la calma del hombre dueño de sí mismo, y tiene en expectación constante al mundo entero que penetrado del poder creador de Edison, se apresta á saborear nuevas emociones.

El antiguo cajista transformado en redactor, editor é impresor y más tarde en telegrafista, ha recorrido un sendero cubierto de flores.

Posee el dón inestimable de inquirir y descubrir las causas de los efectos que advierte; se abstrae en sus especulaciones científicas concediendo al trato social lo puramente indispensable, y nadie descubriría en el hombre vestido con desaliño y de figura vulgar al inventor del fonógrafo, si el fulgor de la mirada no denunciara al sabio.

Menlo Park es la residencia del monarca de la electricidad; Edison ha comprendido cuanto puede obtenerse de ese fluido universal, y lo explota admirablemente para sus inventos.

Los hombres que esmaltan su existencia con las brillantes irradiaciones del genio, carecen de nacionalidad; son los ciudadanos del globo, y lo mismo el samoyedo que el iroqués estrechan con fruición la mano que posee una varita mágica para brindar al género humano, elementos poderosos de civilización y de progreso.

Las generaciones venideras pronunciarán con veneración el nombre de Edison.

JOSÉ DEL SOLAR.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Excmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en este Centro por las Comisio-

nes de los Maestros de Instrucción primaria, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección general de primera enseñanza, corresponde à la Dirección general proponer nuevamente y máxime después de los resultados tan poco lisonjeros de la vigente legislación, el planteamiento de las doctrinas sustentadas en el dictamen que, relativo à los pagos del Magisterio primario, publicó la *Gaceta* de 15 de Abril de 1894.

Si las circunstancias por que atraviesa el Tesoro lo permitiesen, sería indudable que resolvería por completo esta cuestión la incorporación de los haberes del Magisterio al presupuesto del Estado; pero no siendo esto factible por el momento, urge que se adopten las medidas propuestas en el citado informe, que no son otras que las derivadas de las siguientes conclusiones:

1.^a Modificación del Real decreto de 24 de Octubre de 1889, en el sentido de que el importe de los recargos destinados à primera enseñanza vayan directamente del Recaudador à la Caja de Instrucción pública.

2.^a Obligación de los Ayuntamientos de arbitrar otros recursos, cuando el importe de los recargos no cubra el total de las atenciones de primera enseñanza.

3.^a Si el Ministerio de Hacienda aceptase estas soluciones por no ser posible plantear el proyecto de ley de 7 de Diciembre de 1888, debería dictarse por la Presidencia del Consejo de Ministros el oportuno proyecto de decreto, basado en las anteriores reglas.

Esta Dirección general cree oportuno indicar, para el mayor esclarecimiento de este asunto, que en el primer trimestre de 1893-94, ó sea en el último que se rigió por la antigua legislación, los débitos ascendían à 8.582.058'34 pesetas, que en el primer trimestre de la vigente legislación ascendieron à 9.225.471 y que en la actualidad alcanzan à 10.527.093'95.

Esto demuestra la urgencia de modificar, tanto la antigua legislación como la vigente, en la forma ya propuesta por este Centro si se han de regularizar los pagos para lo sucesivo.

Respecto à los atrasos, juzga este Centro directivo que podía arbitrarse un crédito extraordinario calculado en 7.000.000 por personal y uno por material, partiendo para fijar esta última cifra de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Abril de 1878 y en la orden de la Dirección general de 16 de Octubre de 1893, relativas ambas disposiciones à la forma de rendir las cuentas del material de las Escuelas.

Estas son, Excmo. Sr., las reformas, y estos los proyectos que eleva à V. E. esta Dirección general, hoy, como siempre, deseosa de solucionar tan grave problema en la forma que demanda la misión social educativa que debe realizar el Estado.

Podría oírse, si V. E. lo cree oportuno, el parecer del Consejo de Instrucción pública, por relacionarse este expediente con la función de la enseñanza pública, quizás más importante y de más urgente resolución.

Madrid 16 de Marzo de 1895.—Vincen-ti.—Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

Informe el Consejo de Instrucción pública.—Madrid 18 de Marzo de 1895.—*Joaquín López Puigcerver*.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

CIRCULAR.

Habiéndose presentado en este Centro directivo varias reclamaciones relativas à la forma de ejercitarse por algunas juntas locales de primera enseñanza la facultad que, según el artículo 9.^o del reglamento de Auxiliares de 21 de Abril de 1892, les está concedida para trasladar los Maestros auxiliares que consagran sus servicios en una escuela pública determinada à otro establecimiento oficial idéntico, dentro del propio término municipal ó de la misma localidad, y con el fin de regular esta delicada é importante función que afecta al régimen y gobierno de las Escuelas, atendiendo à la vez al mejor servicio de la educación pública y de la enseñanza, esta Dirección general ha resuelto transmitir à V. S. las siguientes instrucciones:

1.^o Toda traslación de un maestro auxiliar de una Escuela pública que desempeñe su cargo en propiedad à otra Escuela de la misma localidad ó del propio término municipal será motivada.

En el expediente sumario que ha de instruirse ante la Junta local de primera enseñanza, para preparar el acuerdo, serán oídos el Auxiliar que se pretenda trasladar y los Maestros interesados.

Si la traslación hubiera de realizarse à instancia del Auxiliar, no será precisa la formación de expediente.

2.^o Verificado el acuerdo, la Junta local dará conocimiento del mismo à la provincial de Instrucción pública para su aprobación.

3.^o Los Auxiliares de Escuelas públicas de capitales de provincia que habiendo obtenido sus empleos por oposición ó concurso fueran destinados por Autoridad competente, en vista de nuevas necesidades de la enseñanza à prestar servicio en la Escuela práctica agregada à la Normal respectiva, no podrán ser trasladados de libre arbitrio à otras Escuelas oficiales de la misma capital, sino que permanecerán, bajo la garantía del art. 172 de la ley de Instrucción pública, como los demás profesores del establecimiento.

4.^o Estos funcionarios, lo mismo que el Maestro regente y el Auxiliar reglamentario, están subordinados al Director de la Escuela Normal en todo lo concerniente al régimen académico y administrativo de la enseñanza.

Por conducto de dicho Jefe, y con su informe, se cursarán las instancias que dirijan à las Corporaciones y Autoridades superiores en solicitud de licencia ó de cualquier otro asunto relacionado con el servicio.

Los expresados Directores pueden conceder à estos funcionarios aquellas licencias para que, respecto de los demás Maestros, se hallan facultadas las Autoridades locales.

5.^o Los Auxiliares que presten servicios en las Escuelas prácticas, posean título de Maestro normal ó de Maestro de primera enseñanza superior y hayan obtenido su cargo por oposición, podrán susti-

tuir provisionalmente en casos urgentes, por orden del Director, y sin desatender la educación y enseñanza de los niños, à los Profesores de la Escuela Normal en ausencias, enfermedades y vacantes.

Los servicios gratuitos que en este servicio presten en las clases de la Escuela Normal, figurarán como mérito en sus hojas de servicios.

6.^o Estas disposiciones no alterarán las atribuciones que corresponden à la Junta municipal de primera enseñanza de esta Corte respecto à los citados traslados.

Lo que participo à V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde à V. S. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1894.—El Director general, *Eduardo Vincenti*.—Sr. Inspector general de enseñanza y señores Rectores de las Universidades y Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública de primera enseñanza.

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA.

Habiendo llegado la época en que los maestros de las escuelas de ambos sexos deben formar el presupuesto de gastos para material de las mismas, en el periodo de 1895 à 96, de conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 12 de Enero de 1872, esta Junta ha creído oportuno llamar la atención del Magisterio público de primera enseñanza sobre el exacto cumplimiento de tan interesante servicio. Para llevarlo à efecto con la debida perfección han de fijarse con todo detenimiento en la disposición 8.^a de la Real orden ya citada, que explica con toda claridad el procedimiento que ha de seguirse en la confección del expresado documento.

De la cantidad consignada en el presupuesto municipal para este gasto, se han de deducir primero los descuentos legales, y el líquido que resulte ha de dividirse en las dos mitades ó capítulos que expresa la disposición antes mencionada, y que no se reproduce en esta circular porque los maestros pueden verla en la legislación del ramo que debe existir en toda escuela, adquirida con cargo al material de la misma.

Urge, pues, la remisión de los presupuestos à informe de la Junta local respectiva, para que en todo el mes de Mayo queden en esta provincial, y cumplida que sea la tramitación que marca la ley, sean devueltos aprobados à su destino, à fin de que los maestros puedan hacer la inversión de las cantidades que perciban, correspondientes al ejercicio de 1895-96 sujetándose en un todo al presupuesto aprobado por esta Junta, sin cuyo imprescindible requisito no se autoriza gasto alguno.

Badajoz 3 de Abril de 1895.—El Gobernador, Presidente, Arturo Antón Rodríguez.—El Secretario de la J. P., Luis Orozco.

Seccion de noticias.

Damos las gracias al Sr. Secretario de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio por su atención al remitirnos un ejemplar de la Memoria de los trabajos de la expresada Junta desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1892.

Algunos diarios políticos indican para desempeñar la Dirección general de Instrucción pública al señor Conde de la Viñaza, Diputado á Cortes y académico electo de la Española de la Lengua.

El 18 ó el 19 del corriente mes, hará la Delegación de Hacienda el ingreso correspondiente al tercer trimestre en la Caja de 1.ª enseñanza. Contando con el tiempo que han de invertir las operaciones de la Intervención, es probable que los libramientos puedan hacerse efectivos por los habilitados en la primera decena de Mayo.

En la Gaceta de Madrid, de los días 24, 26, 28 y 29 de Marzo van continuados varios proyectos debidos al Sr. Vincenti, reformando las Escuelas Normales, Inspección, Museo Pedagógico y Escuela Normal de párvulos.

En los presupuestos municipales de esta capital, que han de regir para el próximo año económico, se consigna la gratificación de 750 pesetas para una escuela particular; pero como nuestro municipio no sostiene el número de escuelas que necesita la población, hubiera sido más conveniente, y estaría dentro de lo legal, crear una escuela pública.

Al discutirse esta partida de los presupuestos, se dijo que los maestros públicos disfrutaban una subvención de 500 pesetas; y como los maestros públicos de Badajoz no perciben subvención alguna ni cosa que se le parezca, nos vemos obligados á hacer constar que tal afirmación, si se hizo, es completamente errónea.

Recomendamos á los maestros á quienes la siguiente circular se refiere por interesarles el cobro de su respectivo sobresueldo, pongan de su parte cuanto puedan en su cumplimiento, tanto por lo que personalmente les conviene, cuanto por activar el pronto despacho de este servicio.

Si hubiese algún pueblo donde ocurriese alguna dificultad para este cumplimiento, puede el Maestro escribir carta particular al Sr. Contador de la Diputación quien no dejará de facilitar la solución que sea más acertada.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Presidencia.—Circular.

Espero de los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se sirvan pagar y devolverme en un término perentorio los recibos del aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras de escuela pública de la provincia en el año de 1893-94, que remití á los interesados con este objeto en 31 de Enero último; pues debiendo formalizarse esta

operación sin más retraso para evitar entorpecimientos y complicaciones de contabilidad, no puede verificarse por esta falta de exactitud, y me vería obligado, aunque con sentimiento, á emplear otras medidas contra los que continúen incurriendo en tan lamentable morosidad.

Badajoz 31 de Marzo de 1895.—El Presidente, Ventura Fernández Blanco.

Pueblos.

Almendralejo, Barcarrota, Castuera, Cheles, Calzadilla de los Barros, Don Benito, Don Alvaro, Fregenal de la Sierra, Fuente del Maestro, Fuente del Arco, Guareña, Herrera del Duque, Higuera de la Serena, Jerez de los Caballeros, Lobón, Llerena, Montijo, Magacela, Morera, Medellín, Nogales, Olivenza, Oliva de Mérida, Orellana la Sierra, Puebla de Obando, Puebla del Prior, Feñalsordo, Rivera del Fresno, Santa Marta, San Vicente de Alcántara, Trasierra, Villanueva del Fresno, Valencia de las Torres, Villagonzalo, Valverde de Mérida, Valdetorres, Villalba, Valverde de Burguillos, Zafra, Hornachos é Higuera de Vargas.

El último número de la Revista de Ciencias pedagógicas, que se publica en Santiago bajo la inteligente dirección de don Gerardo Rodríguez García, contiene el siguiente

SUMARIO.

Pedagogía transcendental. *Indicaciones acerca del paralelismo entre el desenvolvimiento del individuo y el de la humanidad.*—Don Gaspar Melchor de Jovellanos, *Vida y obras pedagógicas.* (Continuación). Bases para la formación de un plan general de Instrucción pública.—Los reyes de la casa de Austria. Felipe II. (Continuación).—Varios medios pedagógicos y complicación de algunas relaciones, en la cultura individual.—Crónica legislativa. Miscelánea.

Esta Revista, mejorará notablemente desde el próximo número sus condiciones materiales; y publicará retratos de los más célebres pedagogistas españoles y extranjeros; repartiendo juntos dos números.

Hemos recibido el sexto número del presente año de *La Ilustración del Profesorado Hispano Americano*, cuya importancia pueden apreciar nuestros lectores por el siguiente

SUMARIO.

Texto: Anomalías, por Astorc.—El Divino Vallés (Conferencia del doctor Calatraveño), por Zeugírdor.—El Ayuno, por A. Aragón Fernández.—Las futuras matrículas.—El Eclipse de luna.—Problema, por J. Portillo.—Los niños mendigos.—Explicación de grabados.—Variedades.—Bibliografía.—Anuncios.

Grabados: Goethe.—Vista de Méjico.—Delicias de hogar (una lección de dibujo).

La Ilustración del Profesorado consta de ocho grandes páginas, en buen papel, con excelentes grabados é impresión esmeradísima, que la hacen competir con sus similares del extranjero.

Se publica dos veces al mes, y tira una

edición económica, á ocho pesetas año para los señores Profesores.

Se suscribe en Madrid, calle del Fúcar, 13, entresuelo.

Cantidades recaudadas en esta provincia para el monumento á Moyano desde que se inició la suscripción hasta 31 de Marzo, en que se ha dado por terminada:

(Continuación.)

	Pesetas.
SUMA ANTERIOR.....	84 32
Doña Cristina García, Directora de la Escuela Normal.....	3 68
D. Ricardo Verjano, Profesor de la misma.....	1 07
D. José Rodrigo, id. id.....	0 65
Doña Isidra Asensio, maestra de escuela pública, Herrera del Duque.....	4
D. Florencio P. Dominguez, idem idem.....	4
D. Eloy Mundi, id., Salvatierra de los Barros.....	1
Doña Isabel Nicasio Antequera, idem idem.....	1
D. Teodomiro Camacho, id. id....	1
Doña Clotilde Pagés, id. id.....	3
D. Manuel Barneto, auxiliar, id..	0 50
D. M. Asensio Espinosa, id. id..	0 50
D. Pedro Rodríguez, maestro, Hellechosa.....	1 50
Doña Marcela Dominguez, id. id.	1 50
D. Antonio del Barco, id., Higuera de Vargas.....	3
D. Pedro del Barco, auxiliar, id..	2
D. Timoteo Matamoros, maestro, Valencia del Mombuey.....	1
Doña María D. García, id. id....	1
D. Eulogio Lillo, id., Siruela....	4 50
D. Castor Carril, auxiliar, id....	1
Doña María J. García González, maestra, Fregenal.....	2 50
Doña María J. García Narvaez, idem idem.....	1
D. Manuel Serrano Bravo, id. id.	2
D. Pedro José Cardenal, auxiliar, idem.....	1 50
D. Ricardo Sotomayor, id. id....	1
Doña Adela Soriano, id. id.....	1
D. Fernando Granero, maestro, idem.....	2
Doña María J. Cordero, auxiliar, idem.....	1
D. Fermín Pérez, maestro público, Fregenal.....	2 50
Doña Isabel C. Higuero, auxiliar idem.....	1
Doña Walda Lucenqui, maestra, Badajoz.....	5
D. Miguel Pimentel, id., id.....	5
D. Loreto Algora, auxiliar, id...	10
D. Nicolás Cuadrado, maestro, Oliva de Mérida.....	1
D. Florencio P. Ferrera, id., La Morera.....	5
D. Camilo Galvez, id., Los Santos.....	5
D. J. Sixto Rubio, auxiliar, id....	2
Doña Bienvenida Pacheco, maestra, id.....	5
D. Enrique Basero, maestro, y D. Bartolomé Soto, auxiliar, Zafra.....	2
Doña Ceferina Calderón, maestra	

	Pesetas
y Doña Baldomera García, auxiliar, id.....	2
D. Juan de Dios Rodríguez, maestro, Arroyo San Serván.....	3
D. Francisco Suarez Vals, id., Don Alvaro.....	5
Doña María Leoncia Sánchez, id. idem.....	1 50
D. Emeterio Cruz, id., Puebla de la Calzada.....	1 50

SUMA..... 188 72

(Se concluirá.)

Medallas, Escudos y Banderas.

LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.

SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

BIBLIOTECA DE "EL MORTERO,"

	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volumen suelto.....	1'25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7'50
Reglamento de provisión de Escuelas (tamaño bolsillo).....	0'25
Programas oficiales para oposiciones (folleto en tamaño bolsillo)..	0'25
Los dos reunidos en un solo folleto para bolsillo.....	0'35

Se hallan de venta en la Administración de EL PACENSE.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.
Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

*Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.*

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medipensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es, á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.
Pídanse reglamentos.